

## RESPUESTAS CONSULTA CIUDADANA

### Formato Tipo de Bases Administrativas para la Adquisición de Servicios de Producción de Eventos

La Dirección de Compras y Contratación Pública, ChileCompra, realizó una consulta pública con el fin de recoger la opinión ciudadana respecto de las Bases Tipo de Licitación para la Adquisición de Servicios de Producción de Eventos.

#### ETAPAS Y PLAZOS DE CONSULTA CIUDADANA

- Fecha de Inicio: 2 de junio 2020
- Fecha de Término: 22 de junio 2020
- Fecha de Respuesta de Gobierno: 26 de junio 2020

#### RESPUESTAS A CONSULTA PÚBLICA A FORMATO TIPO DE BASES DE LICITACIÓN QUE INDICA:

Participaron 4 personas.

- 1) Recibida el 9 de junio de 2020 a las 18:06

Pregunta	Respuesta ciudadanía	Respuesta ChileCompra
¿Qué oportunidades de mejora visualizas respecto de los criterios empleados para la evaluación de las ofertas?	Me parece un tanto confuso que se incluya la capacitación entre los eventos, ¿o van a fusionar capacitación con eventos en las bases tipo?	Estas bases tipo no consideran el servicio de capacitación, sólo el evento asociado a la capacitación o el taller.
¿Qué oportunidades de mejora visualizas respecto del marco establecido para la ejecución contractual de las adquisiciones?	si, que la capacitación la realicen organismos que no estén acreditados o certificados en la materia de acuerdo a la legislación vigente.	Las bases tipo no consideran el servicio de capacitación, sólo el evento asociado
¿Qué recomendaciones realizarías para mejorar (facilitar) la contratación de estos tipos de servicios?	Ninguna	N/A
¿Visualizas algún aspecto importante en las contrataciones de este tipo de servicios que no esté regulado y/o contemplado y que pudiera representar un riesgo en los procesos de adquisición?	si, que la capacitación la realicen organismos que no estén acreditados o certificados en la materia de acuerdo a la legislación vigente.	Las bases no consideran el servicio de capacitación, sólo el evento asociado
¿Existe alguna temática referente a los servicios de producción de eventos que no esté abordada?	eventos deportivos	Se analizará este tipo de eventos y se evaluará la factibilidad de su incorporación.
Otra observación y/o comentario	Ninguna	N/A

2) Recibida el 9 de junio de 2020 a las 22:45

Pregunta	Respuesta ciudadanía	Respuesta ChileCompra
¿Qué oportunidades de mejora visualizas respecto de los criterios empleados para la evaluación de las ofertas?	Los criterios de evaluación técnica (cartas) podrían generar discriminación respecto de empresas nuevas o empresas que hayan tenido convenio marco anterior. Esto porque tendrán acceso a mas cartas de recomendación. Criterio que podría ser diferenciador por sobre una oferta de menor valor y menor tamaño o mas nueva. No es amigable con la idea de emprendimiento.	Se ajustarán las bases para que el criterio "Cartas de recomendación del oferente" no supere el 50% de la evaluación técnica.
¿Qué oportunidades de mejora visualizas respecto del marco establecido para la ejecución contractual de las adquisiciones?	Las condicionantes administrativas de ejecución solo consideran penas, castigos y multas a las empresas, no así a los compradores por posibles errores de la convocatoria. Pudiendo ser estos técnicos imposibles de cumplir o muy exclusivos.	Las bases no establecen multas o sanciones para compradores, pero la normativa chilena vigente establece responsabilidad administrativa al administrador del contrato. Supletoriamente, los proveedores pueden entablar las acciones legales pertinentes.
¿Qué recomendaciones realizarías para mejorar (facilitar) la contratación de estos tipos de servicios?	Convocar previamente (pre-selección) a tres o mas empresas según tamaño evento, para consultas técnicas. De esta forma se garantiza participación en igualdad de condiciones.	Las compras públicas tienen como uno de sus principios rectores el "principio de libre concurrencia", consagrado en el artículo 9 de la Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado
¿Visualizas algún aspecto importante en las contrataciones de este tipo de servicios que no esté regulado y/o contemplado y que pudiera representar un riesgo en los procesos de adquisición?	Generalmente se evalúan empresas con criterio único o muy valorado que "hayan realizado eventos con el organismo anteriormente" o "experiencia previa en este tipo de eventos", sin definir o explicitar el desarrollo del evento o el contenido de este.	El objetivo de estas bases tipo es precisamente estandarizar el documento administrativo técnico para que la entidad compradora solo se enfoque en definir los requerimientos de su necesidad. En este sentido y para promover la competencia estas bases no establecen en los criterios de evaluación relacionados con los eventos anteriores, una exclusividad de los eventos con el mismo organismo público. En ese sentido las bases están abiertas a todos los tipos de evento, pudiendo el organismo comprador restringir los eventos a eventos del mismo tipo que el licitado.
¿Existe alguna temática referente a los servicios de producción de eventos que no esté abordada?	1) La sub-contratación de los servicios esenciales para la realización de un evento. La relación solo se basa en las obligaciones a	1) Las bases establecen las condiciones para la subcontratación en la cláusula:

	<p>cumplir por el contratado (productora), sin embargo, dejan de lado o no consideran las empresas que realizan los montajes. Esto produce desigualdad respecto de las empresas sub-contratadas. Provocando diferencias de precio. Solo se indica "sera responsabilidad del oferente adjudicado", pero esto no genera mejora.</p> <p>2) Generalmente sucede que el organismo comprador tiene gasto o recurso en un ítem "servicios de producción" y necesita arrendar un producto, no puede por no tener asignación presupuestaria en ese ítem y debe contratar una productora para comprar.</p> <p>3) Las restricciones de plazos o fechas de montaje, muchas veces son impracticables, restrictivas obligando a la empresa adjudicada a correr riesgos innecesarios en el montaje por cumplir con los plazos. Debiera existir mas flexibilidad y coordinación con los recintos o espacios a utilizar.</p>	<p>"10.7 Cesión de contrato y Subcontratación</p> <p>El adjudicatario no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente, los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de esta licitación, y, en especial, los establecidos en el respectivo contrato que se celebre.</p> <p>Se permite la subcontratación y outsourcing de servicios para la ejecución del evento, pero no para diseño, planificación y supervisión de la producción del evento."</p> <p>2) Las bases definen de forma detallada los eventos y los ítem que lo componen en el anexo N°5, justamente para evitar un mal uso de los servicios</p> <p>3) Se incorporará una recomendación de forma explícita para los compradores, que indique: "se recomienda realizar la contratación con anticipación para facilitar la coordinación con los recintos y espacios a utilizar".</p>
<p>Otra observación y/o comentario</p>	<p>-Mejorar la fiscalización de lo contratado  -Ser mas eficientes en la respuesta formal (se pierde mucho tiempo esperando confirmación o formalidad).  -Compatibilizar los horarios de montaje con los horarios de fiscalización. Estos no son compatibles con los horarios laborales de una oficina. Muchas veces se requiere de decisiones importantes del cliente.</p>	<p>Se recomienda acordar estos aspectos en el Contrato Tipo en su Anexo A</p>

3) Recibida el 17 de junio a las 16:19

Pregunta	Respuesta ciudadanía	Respuesta DCCP
¿Qué oportunidades de mejora visualizas respecto de los criterios empleados para la evaluación de las ofertas?	Flexibilidad en lo ofrecido sin depender de productos fijos antes publicados	No es posible acoger a lo solicitado, ya que se ha observado que existió un mal uso del Convenio marco de la materia. Las bases tipo permiten que la entidad compradora defina los requerimientos en base a su necesidad particular en cada licitación.
¿Qué oportunidades de mejora visualizas respecto del marco establecido para la ejecución contractual de las adquisiciones?	Agilidad	Los tiempos definidos en la cláusula 3 Etapas y Plazos están ajustados a los tiempos mínimos definidos por la normativa vigente.
¿Qué recomendaciones realizarías para mejorar (facilitar) la contratación de estos tipos de servicios?	Cotizaciones directas por cualquier medio para luego procesar por chilecompra	El modelo planteado no es posible mediante el uso de bases tipo. Sin embargo, el Reglamento de la ley de compra permite cotizaciones directas mediante la "Compra ágil". Para más información sobre Compras ágiles favor ver: <a href="https://www.chilecompra.cl/compraagil/">https://www.chilecompra.cl/compraagil/</a>
¿Visualizas algún aspecto importante en las contrataciones de este tipo de servicios que no esté regulado y/o contemplado y que pudiera representar un riesgo en los procesos de adquisición?	Que no necesariamente se contrate la mejor propuesta por estar previamente elegido el proveedor	La situación planteada es una irregularidad que debe ser denunciada a la Contraloría General de la República.
¿Existe alguna temática referente a los servicios de producción de eventos que no esté abordada?	Que a veces es más importante la calidad del equipamiento ofrecido y no necesariamente el precio	El modelo de bases tipo de funda en que los aspectos técnicos de la contratación se definen en el anexo N°5. Si un comprador requiere ajustar el anexo N°5 por temas de calidad, no puede utilizar estas bases tipo.
Otra observación y/o comentario		N/A

4) Recibida el 22 de junio 2020 a las 14:05

Pregunta	Respuesta ciudadanía	Respuesta DCCP
¿Qué oportunidades de mejora visualizas respecto de los criterios empleados para la evaluación de las ofertas?	Se puede mejorar el criterio técnico de evaluación, estimulando la competencia de actores que no tengan tantos años de experiencia. Queda por fuera toda PyME que no tenga años de experiencia o que no tenga en su haber más de 5 contratos.	Se ajustarán las bases para que ningún criterio técnico supere el 50% de la evaluación técnica.
¿Qué oportunidades de mejora visualizas respecto del marco establecido para la ejecución contractual de las adquisiciones?	Ninguna. Estoy de acuerdo	N/A
¿Qué recomendaciones realizarías para mejorar (facilitar) la contratación de estos tipos de servicios?	Solicitar carta Gantt de ejecución	Se incorporará como requisito técnico en el Anexo N°5.
¿Visualizas algún aspecto importante en las contrataciones de este tipo de servicios que no esté regulado y/o contemplado y que pudiera representar un riesgo en los procesos de adquisición?	Se debería regular la solicitud de artistas específicos por parte de los requirentes. No está incluido en las bases tipo y siempre exigen artistas específicos para distintos eventos	No es posible dirigir la compra en el ordenamiento jurídico de las Compras Públicas.
¿Existe alguna temática referente a los servicios de producción de eventos que no esté abordada?	En esta nueva realidad de distanciamiento social e higiene máxima no se contemplan insumos de protección personal ni de desinfección básicos.	Se incorporará como requisito técnico opcional en el Anexo N°5
Otra observación y/o comentario		N/A